

FABRICA Y DISTRIBUCION DE CAMELOS YON YEN, C.A.

CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO: Yo, LUZ STELLA TORRES JAIMES, venezolana, mayor de edad, divorciada, comerciante, titular de la cédula de identidad N° V-12.756.039, e inscrita en el RIF bajo el N° V-12.756.039-7, domiciliada en San Cristóbal, Estado Táchira, civilmente hábil, actuando en este acto en mi condición de PRESIDENTE de la empresa mercantil denominada: **"FABRICA Y DISTRIBUCION DE CAMELOS YON YEN, C.A."**, inscrita por ante el Registro de Información Fiscal (RIF), bajo el N° J-29557627-7; con domicilio en la parte de Barrancas, calle principal, galpón S/N, Municipio Cárdenas, Estado Táchira, e inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Táchira, bajo el N° 21, Tomo 4-A, de fecha 26 de Febrero de 2.008, según reposa en Expediente N° 122341; Ante usted muy respetuosamente ocurro para presentarle a los fines de su registro el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 06 de Noviembre de 2018, a los fines de que, previo cumplimiento de los requisitos de ley, ordene su inscripción, fijación y publicación, con el ruego de que me sea expedida, Dos (02) copias certificadas de la misma; a los fines legales consiguientes. Asimismo, anexo a la presente lo siguiente: 1) Informe del Auditor independiente del inventario del aporte del Accionista, documentos autenticados y avalúo respectivo, por efecto del Aumento del Capital Social de la Empresa aprobado. 2) En caso de presentarse la falta de alguna publicación de Acta de asamblea, solicito un lapso perentorio de Sesenta (60) días hábiles para su publicación e inclusive la presente. En la Ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, a la fecha de su presentación. (Fdo.) LUZ STELLA TORRES JAIMES. V-12.756.039. PRESIDENTE. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM N° 443 208° y 159°. Municipio San Cristóbal, 13 de noviembre del Año 2018. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado: LUIS ALBERTO ZUBIETA ROCHA. IPSA N° 59227, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 72, TOMO -25-A RM I. Derechos pagados BS: 30.021,75 Según Planilla RM N° 44300150586, Banco N° 264673268 Por BS: 30.009,03. La identificación se efectuó así: LUZ STELLA TORRES JAIMES, C.I: V-12.756.039. Abogado Revisor: FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA. LA PRESENTE INSCRIPCIÓN SE ANTICIPO POR URGENCIA JURADA CONFORME AL ART. 29 DE LA LEY DE REGISTRO PUBLICO Y DEL NOTARIADO. CONSIGNO EN ORIGINAL INFORME TÉCNICO DE AVALÚO ELABORADO POR EL INGENIERO ALIRIO RAMON OROZCO E. SE CONCEDE PLAZO DE TREINTA (30) DIAS A PARTIR DE ESTA FECHA DE INSCRIPCIÓN PARA PRESENTAR EL TRASPASO DE LOS BIENES APORTADOS AL CAPITAL DE LA COMPAÑIA. Registrador Mercantil Primero, (Fdo.) ABOGADO FRANKLIN JOSE JAIRRAN MORA. ESTA PÁGINA PERTENECE A: FABRICA Y DISTRIBUCION DE CAMELOS YON YEN, C.A. MOD. Número de expediente: 122341. ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL: "FABRICA Y DISTRIBUCION DE CAMELOS YON YEN, C.A.". El día de hoy, 06 de Noviembre del Dos Mil Dieciocho (2.018), inscrita por ante el Registro de Información Fiscal (RIF), bajo el N° J-29557627-7; con domicilio en la parte de Barrancas, calle principal, galpón S/N,

Municipio Cárdenas, Estado Táchira, e inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Táchira, bajo el N° 21, Tomo 4-A, de fecha 26 de Febrero de 2.008, según reposa en Expediente N° 122341, siendo las diez de la mañana, reunidos en la Sede de la empresa, ya identificada, presente la única accionista y propietaria de la empresa "FABRICA Y DISTRIBUCION DE CAMELOS YON YEN, C.A", la ciudadana: LUZ STELLA TORRES JAIMES, venezolana, mayor de edad, divorciada, comerciante, titular de la cédula de identidad N° V-12.756.039, e inscrita en el RIF bajo el N° V-12.756.039-7, domiciliada en San Cristóbal, Estado Táchira, civilmente hábil, única accionista y propietaria de la totalidad de CIENTO CUATRO MIL CIEN (104.100) acciones por un valor nominal cada una de CIEN MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS. (Bs. 100.000,00), equivalente a DIEZ MILLARDOS CUATROCIENTOS MILLONES DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS. (Bs. 10.410.000.000,00), que por efecto de la reconversión monetaria del día 20 de agosto del año 2.018, es por la cantidad de CIENTO CUATRO MIL CIEN BOLIVARES SOBERANOS (104.100 BsS.), y en su carácter de Presidente de la sociedad mercantil, y presentes también los ciudadanos: JENNIFER ANDREA GARCIA TORRES, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-20.427.536, e inscrita en el RIF bajo el N° V-20.427.536-6, domiciliada en esta ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira y civilmente hábil, actuando en este acto en mi condición de VICEPRESIDENTE de la empresa mercantil, y el Ciudadano, NELSON RAMON GUERRERO CACERES, venezolano, mayor de edad, Soltero, Licenciado en Contaduría Pública, titular de la cédula de identidad N° V-13.583.107, e inscrito en el RIF bajo el N° V-13.583.107-3, domiciliado en la Ciudad de San Cristóbal, Estado Táchira, civilmente hábil e inscrito por ante el Colegio Público de Contadores del Estado Táchira, bajo el N° 141.726, en su condición de comisario de la empresa. Comprobando como ha sido el quórum y presente como se encuentra la totalidad del capital social, se obvia toda convocatoria legal o estatutaria y se da a conocer el único punto del orden del día: PUNTO UNICO: La aprobación o no del Aumento del Capital Social de la Empresa, con aporte en especies de la única accionista propietaria, y así mismo la emisión de nuevas acciones nominativas para aumentar el capital social de la empresa y la modificación de la cláusula Sexta de los estatutos sociales de la empresa, con el Aporte de bienes muebles (maquinarias de su propiedad y avalúo respectivo), y así mismo la emisión de nuevas acciones nominativas; y el cambio del valor nominal de la acción. A continuación, siendo el único punto a tratar por parte de la asamblea, se procede a conocer y discutir el mismo, así: PUNTO UNICO: La aprobación o no del Aumento del Capital Social de la Empresa, con aporte en especies de la única accionista propietaria, y así mismo la emisión de nuevas acciones nominativas para aumentar el capital social de la empresa y la modificación de la cláusula Sexta de los estatutos sociales de la empresa, con el Aporte de bienes muebles (maquinarias de su propiedad y avalúo respectivo), y así mismo la emisión de nuevas acciones nominativas; y el cambio del valor nominal de la acción. Seguidamente toma el derecho de palabra la única accionista y propietaria de la empresa, la ciudadana: LUZ STELLA TORRES JAIMES, ya identificada, para tratar la aprobación o no del Aumento del Capital Social de la Empresa, con el Aporte de bienes muebles maquinarias de su propiedad y avalúo respectivo, y así mismo la emisión de nuevas acciones nominativas, para aumentar el capital social de la empresa y la modificación de clausula sexta de los estatutos sociales de la empresa, y el cambio del valor nominal de la acción, por cual expone: Que por efectos de la devaluación constante y permanente del signo monetario del país, se hace ne-

cesario realizar un aumento significativo del capital social de la empresa, por los altos costos de la materia de prima y sus accesorios, por tal motivo, el aumento del capital social de que es DIEZ MILLARDOS CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 10.410.000.000,00), su capital social actual, que por efecto de la reconversión monería es la cantidad de CIENTO CUATRO MIL CIEN BOLIVARES SOBERANOS CON CERO CENTIMOS. (104.100,00 BsS), para aumentarlo a la suma de TRES MILLONES CIENTO CINCO BOLIVARES SOBERANOS CON CERO CENTIMOS (3.105.000,00), mediante el incremento en el capital social de la empresa, en la cantidad de TRES MILLONES NOVECIENTOS BOLIVARES SOBERANOS CON CERO CENTIMOS. (3.000.900,00 BsS), con la emisión de TRES MIL UNA (3.001) nuevas acciones, con un valor nominal de UN MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS. (1.000,00 BsS). Una vez discutida esta parte del aumento del capital social de la empresa y del cambio del valor nominal de la acción, se aprobó por unanimidad el punto único del orden del día, se pasó a definir la suscripción de las nuevas acciones, las cuales quedaron suscritas así: La accionista LUZ TELLA TORRES JAIMES, ya identificada, manifiesta estar interesada en suscribir la cantidad de TRES MIL UNA (3.001) nuevas acciones, con un valor nominal de UN MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (1.000,00 BSS), para un total de TRES MILLONES NOVECIENTOS BOLIVARES SOBERANOS CON CERO CENTIMOS (3.000.900,00 BsS). Discutido y aprobado por unanimidad este punto, la VICE-PRESIDENTE de la empresa, la ciudadana JENNIFER ANDREA GARCIA TORRES, ya identificada, manifiesta que el aumento del capital social de la empresa, fue pagado con aporte en efectivo y en especies, maquinarias para ser utilizada en la producción en la empresa, por la accionista LUZ STELLA TORRES JAIMES, ya identificada, tal como se evidencia en: Los Bauchets de los depósitos bancarios que se anexan, por la cantidad de TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS BOLIVARES SOBERANOS CON CERO CENTIMOS. (300.900,00 BsS) y del Informe de preparación contador independiente que se anexa a la presente acta y los documentos autenticados de las maquinarias, otorgados por ante la Notaria Pública Quinta de la Ciudad de San Cristóbal del Estado Táchira, identificados bajos los Nros. 50 y 51, Tomos 64 y 64, Folios 181 al 183 y 184 al 186, ambos de fecha 06 de septiembre de 2.017 respectivamente; y así mismo el respectivo avalúo de las maquinas, descritas en los documentos autenticados, ya descritos, por la cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL BOLIVARES SOBERANOS CON CERO CENTIMOS. (Bs. 2.700.000,00), que se anexan a la presente acta, con el INFORME TECNICO DE AVALUO, y el informe del Auditor Independiente. En consecuencia, se procede a la modificación de la cláusula Sexta de los estatutos sociales de la empresa. Por consiguiente, la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales de la empresa quedando redactada así SEXTA: El capital social de la Compañía es la cantidad de TRES MILLONES CIENTO CINCO BOLIVARES CON CERO CENTIMOS. (3.105.000 BsS), dividido y representado en TRES MIL CIENTO CINCO (3.105) acciones nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal de UN MIL BOLIVARES SOBERANOS CON CERO CENTIMOS (1.000,00 BsS) cada una. El capital social ha suscrito así: LUZ STELLA TORRES JAIMES, ya identificada, suscribe la cantidad de TRES MIL UNA (3.001) nuevas acciones, con un valor nominal de UN MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS. (1.000,00 BsS), para un total de TRES MILLONES NOVECIENTOS BOLIVARES SOBERANOS CON CERO CENTIMOS. (3.000.900,00 BsS). El capital ha sido pagado de la siguiente forma: a.) El capital inicial de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS BOLIVARES CON CERO CENTIMOS. (Bs. 195.200,00) pagado parcialmente según consta en el

Acta constitutiva, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira, bajo el N° 21, Tomo 4-A, de fecha 26-02-2.008; b.) Pago del capital social suscrito restante por la accionista LUZ STELLA TORRES JAIMES, ya identificada, de CUATRO MIL OCHOCIENTOS BOLIVARES CON CERO CENTIMOS (Bs. 4.800,00), según consta en el Acta de Asamblea, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Táchira, bajo el N° 55, Tomo: 7-A RM I, de fecha 03-02-2.015; c.) Aumento del capital social de DOS MILLONES DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS. (Bs. 2.000.000,00), según consta en el Acta de Asamblea, inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Táchira, bajo el N° 55, Tomo: 7-A RM I, de fecha 03-02-2.015; d.) Aumento del capital social de NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL BOLIVARES CON CERO CENTIMOS. (Bs. 97.800.000,00), inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Táchira, bajo el N° 27, Tomo 28-A RM I, de fecha 08-09-2.017; e) Aumento del capital social de TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS. (Bs. 310.000.000,00), inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Táchira, Acta de Asamblea registrada por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Táchira, bajo el N° 5, Tomo 40-A, de fecha 09 de Noviembre de 2.017; g) Aumento del capital social de DIEZ MILLARDOS DE BOLIVARES CON CERO CENTIMOS. (Bs. 10.000.000.000,00), por Acta de Asamblea inscrita por ante el Registro Mercantil Primero del Estado Táchira, bajo el N° 40, Tomo 22-A, de fecha 04 de Octubre de 2.018; y h) Aumento del capital social de TRES MILLONES NOVECIENTOS BOLIVARES SOBERANOS CON CERO CENTIMOS. (3.000.900,00 BsS), fue pagado con aporte, según consta en la presente acta de asamblea a registrarse. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 17 DE LA RESOLUCION N° 150 PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, BAJO EL N° 39.697, DEL 16 DE JUNIO DE 2011, DE LA NORMATIVA PARA LA PREVENCION, CONTROL Y FISCALIZACION DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACION DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES EN LAS OFICINAS REGISTRALES Y NOTARIALES DE REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico en este acto proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo y/o en la Ley Orgánica de Drogas. A continuación, toma la palabra la accionista la ciudadana LUZ STELLA TORRES JAIMES, ya identificada, que, habiéndose agotado el orden del día, se dio por finalizada la reunión. Autorizándose a la ciudadana LUZ STELLA TORRES JAIMES, ya identificada, actuando en este acto en su condición de PRESIDENTE de la empresa mercantil, para que proceda a realizar el Registro de la presente Acta, LUEGO DE SER LEÍDA Y ENCONTRADA CONFORME, FUE FIRMADA POR LOS PRESENTES, en señal de conformidad firman los asistentes a la asamblea. (Fdo.) LUZ STELLA TORRES JAIMES; (Fdo.) JENNIFER ANDREA GARCIA TORRES Y (Fdo.) NELSON RAMON GUERRERO CACERES. Y yo, LUZ STELLA TORRES JAIMES, ya identificada, en mi condición de PRESIDENTE de la empresa mercantil, certifico la exactitud de la presente acta la cual es copia fiel y exacta del libro de actas de asamblea de accionistas. (Fdo. ilegible).